

ECUADOR

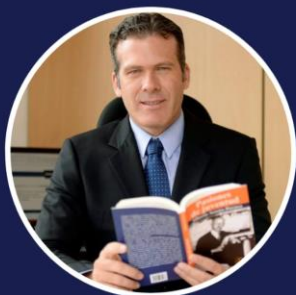
Escenarios económicos 2024



Alberto Acosta Burneo

Febrero 1 de 2024

www.grupospurrier.com



Alberto Acosta-Burneo
Editor de Análisis Semanal



@albertoacostab



@alberto_acosta_burneo



@albertoacostaburneo



albertoacostaburneo



@albertoacosta-burneo

1. **Escenario político**
2. **Entorno para la producción**
3. **Finanzas públicas**
4. **Comercio exterior**
5. **Monetario y financiero**
6. **Competitividad y precios**
7. **Salarios y empleo**

1.0 ESCENARIO POLÍTICO

www.grupospurrier.com



/grupospurrier



@grupospurrier

PBX: (593 4) 5009 343

Email: info@grupospurrier.com

Km. 6.5 vía Puntilla – Samborondón. C.C. Plaza Lagos, edificio
Mirador Oeste, oficina 2.1



Disponible en el
Google play



Disponible en el
App Store



El presidente ya ha enviado a la Asamblea 4 proyectos de ley económico urgentes, 2 han sido aprobados en tiempo récord 2. (Los pendientes son Elevación del IVA y extinción de dominio)

Presentación de Leyes

De diciembre 19 de 2023, RO 461-S	Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo
De enero 11 de 2024, RO 475-S-II	Ley orgánica de competitividad energética.

Noboa envió a la Corte Constitucional 9 preguntas adicionales para consulta popular.

Sobre ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

7. Permitir arbitraje internacional.
9. Permitir trabajo por horas y a plazo fijo.

2.0 ENTORNO PARA LA PRODUCCIÓN

www.grupospurrier.com



/grupospurrier



@grupospurrier

PBX: (593 4) 5009 343

Email: info@grupospurrier.com

Km. 6.5 vía Puntilla – Samborondón. C.C. Plaza Lagos, edificio
Mirador Oeste, oficina 2.1



Disponible en el
Google play



Disponible en el
App Store

APERTURA A LA INVERSIÓN EXTRANJERA



Consulta popular

Actualmente, la Constitución prohíbe al Estado ecuatoriano ceder jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional. Esta restricción limita significativamente la atracción de inversión y la firma de acuerdos comerciales. Presidente envió a Corte Constitucional una pregunta relacionada con los arbitrajes internacionales:

¿Está usted de acuerdo que el Estado ecuatoriano promueva la inversión extranjera y reconozca el arbitraje internacional como método para solucionar controversias en materia de inversión, contractuales o comerciales, de manera que se ofrezca a los inversores extranjeros un entorno apropiado de seguridad jurídica que genere mayores oportunidades de empleo y afiancen la dolarización?

INCENTIVOS A LA INVERSIÓN



Inventivos a la inversión

Se creó la exoneración del impuesto a la renta para las **inversiones turísticas** de al menos \$100 mil y que un 10% esté destinada a turismo rural. (Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, de diciembre 19 de 2023, RO S-461)

También hay una **devolución de IVA en proyectos inmobiliarios** en un tiempo no mayor a 90 días a través de la emisión de nota de crédito.

Se reduce el Impuesto a la **Renta en 10% sobre los montos de reinversión** de utilidades destinados a proyectos de atención a personas con discapacidad, deportivos, culturales e investigación científica y en 8% para el resto de los proyectos.

Inventivos a la inversión

Se creó un régimen de **estabilidad tributaria** que permite a cualquier contribuyente acogerse a una estabilidad normativa referente al impuesto general del impuesto a la renta pagando un incremento en la tarifa aplicable de ese impuesto de 2%. La estabilidad se mantendrá por 5 años.

APERTURA A INVERSIÓN ENERGÉTICA



Incentivos a la inversión

El 10 de enero, la Asamblea aprobó la Ley Orgánica de Competitividad Energética, el ejecutivo no la vetó y al día siguiente fue publicada en el Registro Oficial (RO S475).

Sin embargo, se mantiene vigente la legislación estatista actual en la que el único inversor es el Estado y que, solo por excepción, puede delegarse al sector privado. Este tipo de legislación funciona, mientras el Estado cuenta con los recursos para invertir, pero colapsa cuando existe una restricción fiscal.

Los problemas de fondo que siguen sin solución y nuevas distorsiones son:

Incentivos a la inversión

- No se crea un mercado energético competitivo en el que cualquier empresa (privada, pública o mixta) pueda entrar a generar, transmitir o distribuir.
- No se transparenta los numerosos subsidios eléctricos: los subsidios deberían reconocerse en el presupuesto estatal, más no en las empresas eléctricas porque esto cierra la puerta a la inversión privada.
- No se permite la formación de precios en función de la oferta y la demanda (los precios siguen siendo políticos, fijados por el Estado).
- Está direccionada tecnológicamente. Impulsa únicamente las tecnologías de Energías Renovables no Convencionales cerrando las puertas a autogeneración a través de termoeléctricas a base de gas natural e hidroeléctricas (de más de 100 MW).

4.0 FINANZAS PÚBLICAS

www.grupospurrier.com



/grupospurrier



@grupospurrier

PBX: (593 4) 5009 343

Email: info@grupospurrier.com

Km. 6.5 vía Puntilla – Samborondón. C.C. Plaza Lagos, edificio
Mirador Oeste, oficina 2.1



Disponible en el
Google play



Disponible en el
App Store

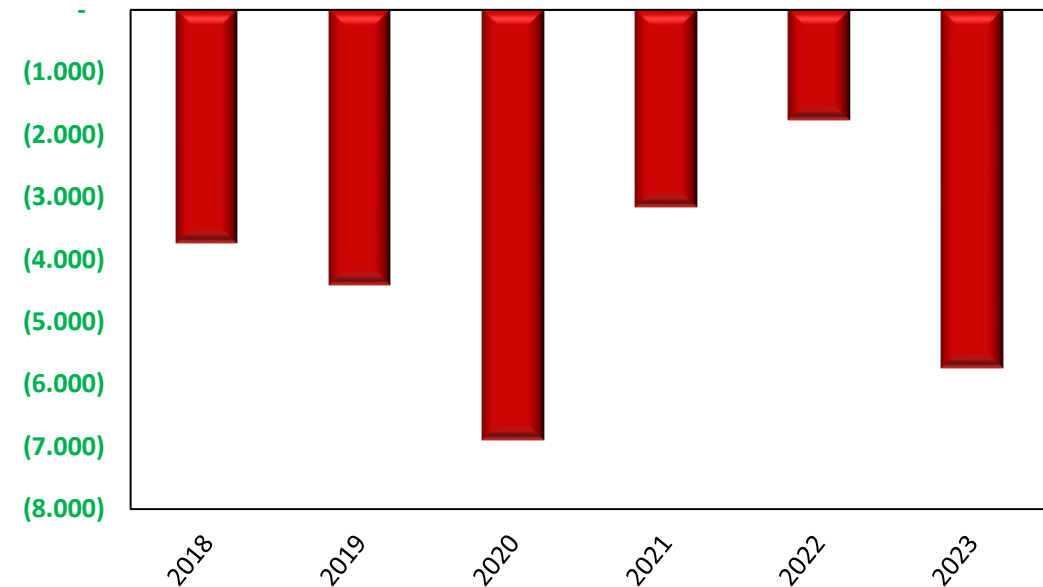
Déficit Presupuestario enero-diciembre

En millones de \$

En 2023, el déficit fiscal a nivel de presupuesto del Estado subió -\$5,7 millardos o -4,8% del PIB.

Un año antes se produjo un déficit de -\$1,8 millardos.

Millones \$



- **Subejecución:** acumulado a noviembre la ejecución es de apenas 85%.
- **Atrasos:** alcanzaron \$3,6 millardos en 2023. Desde marzo no se paga al IESS, hay varios meses de atrasos con los GADs. Con proveedores privados, gobierno busca acuerdos de pago, incluso pagar con Cetes.
- **Saldo en la cuenta del Tesoro:** al 22 de diciembre bajó a apenas \$411 m (para pagar sueldos de nov, la CFN prestó \$139 m al gobierno y en diciembre se colocaron Cetes a la banca).

LAS MEDIDAS



1.

INCREMENTO DE IVA

En el contexto de la declaratoria de “conflicto armado interno”, el presidente Noboa envió el 11 de enero un nuevo proyecto económico urgente con el **objetivo de elevar el IVA del 12 a 15%**. (Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica).

El gobierno estima que esta reforma rinda \$1.300 millones anuales de manera permanente.

Propuestas desde la Asamblea

A LAS PERSONAS

- IVA subirá a 13% permanentemente y a 15% por dos años.
- Incremento de ISD a 5%.
- Hasta por 8 meses, 3,33% del sueldo en relación de dependencia superior a \$1.000.
- Hasta por 8 meses, 3,33% de valores facturados por servicios profesionales en 2024.



Propuestas desde la Asamblea

A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

- Hasta el 15% de utilidades de 2022 y 2023 de bancos y cooperativas.

A LAS EMPRESAS

-Contribución por dos años de 3,25% de utilidad de empresas en 2022.



2.

Reforma de “Eficiencia tributaria”

- Rendirá \$830 millones en 2024, pero para 2025 solo deja un sacrificio fiscal permanente.

Impacto Fiscal de Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo En millones de \$

a. Impacto permanente	-101,4
Deducciones para la creación de empleo juvenil y mujeres	-60,7
Devolución del IVA a los proyectos inmobiliarios	-40,7
b. Impacto transitorio	+933,4
Condonación Impuesto a la Renta para los negocios populares RIMPE 2022	-26,6
Ingresos por remisión de intereses, multas y recargos de obligación tributaria	+960,0
TOTAL (a+b)	+832,0

FUENTE: Ministerio de Finanzas.

ELABORACIÓN: Análisis Semanal.

BASE IMPONIBLE PARA DERECHOS ARANCELARIOS

La base imponible para los derechos arancelarios incluye ahora el valor del flete. Durante la pandemia del covid 19 se produjo una elevación extraordinaria en el costo de los fletes por lo que se retiraron del cálculo para evitar el encarecimiento del producto final.

AUTORETENCIÓN

Se creó una autorretención de grandes contribuyentes. Esto significa que los grandes contribuyentes ya no serán sujetos de retención en la fuente del Impuesto a la Renta, sino que deberán realizar una sola retención al mes sobre el total de ingresos gravados (incluye no solo las ventas, sino otros ingresos, por ejemplo, financieros).

El porcentaje fue ya determinado por el SRI (RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC24-00000003, de enero 12). El límite establecido en la ley es 10%. El límite del proyecto inicial era de 3%.

Gobierno espera recibir \$2.000 millones en 2024. No es impuesto mínimo.

MÁS CONTROL TRIBUTARIO

Se introdujo el régimen de **Compañía Foránea Controlada**, un mecanismo para identificar sociedades extranjeras que sean propiedad o estén controladas por residentes ecuatorianos. El SRI grabará las utilidades no distribuidas por estas compañías extranjeras. El pago lo tiene que hacer la persona natural residente ecuatoriana.

También se eliminó la **exoneración del régimen de precios de transferencia**. No importa el monto pagado, igual las empresas que realicen transacciones entre partes relacionadas tienen la obligación de presentar anexos y declaraciones por precios de transferencia.

Se modificaron los **requisitos de bancarización**. Se redujo de \$1.000 a \$500 el monto máximo de transacciones que pueden realizarse en efectivo para que todavía sean deducibles de Impuesto a la Renta. Las transacciones por monto superiores deben obligatoriamente realizarse a través del sistema financiero.

3.

Noboa recula en reducción de ISD

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) no bajará al 2% hasta el cierre de 2023, como había resuelto el expresidente Guillermo Lasso. El presidente Daniel Noboa decidió derogar esa medida y mantener el ISD en 3,5% durante 2024.

Tomó esta decisión, a pesar de que había ofrecido en campaña reducir el ISD. Con esto evitará una reducción de ingresos de alrededor de \$263 m en 2024.

4.

Focalización de subsidio a combustibles

- El ministro de Finanzas, Juan Carlos Vega, dijo que el esquema de revisión a los subsidios buscará "afectar en lo menos posible a los más necesitados".
- Y añadió que en las dos primeras semanas de enero espera ya "tener propuestas específicas para focalizar estos beneficios y rutas de acción claras". La idea, comentó Vega, será ahorrar unos \$1.000 millones en subsidios y focalizar otros \$1.000 millones para personas que más lo necesitan. (En 2022, el subsidio fue de \$3.328 millones)



5.

Reducción de gasto



- El ministro Vega señaló que el Gobierno recortará unos 1.000 millones de dólares en gastos el próximo año. Ese ajuste, dijo el ministro de Finanzas, se realizará, sobre todo, en las empresas públicas.
- Se menciona a Petroecuador con el objetivo de transformarla en una “empresa de clase mundial”.

6.

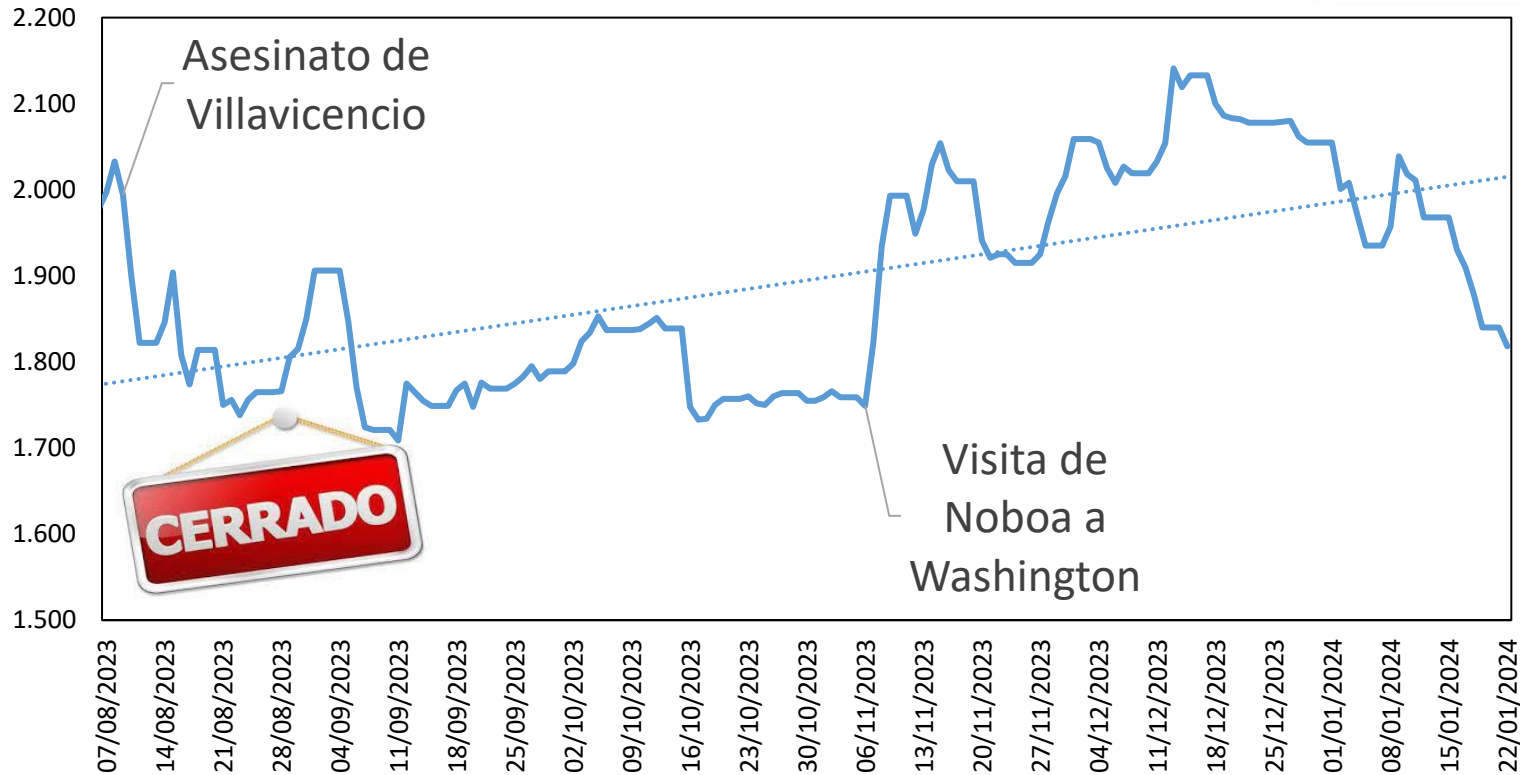
Otras:

- Venta de oro de la reserva internacional: rindió \$250 millones.
- Anticipo de impuesto a la renta voluntario por parte de las empresas (SRI paga interés del 10%). Consiguieron \$200 millones.
- Pago a proveedores con títulos de deuda.



NOBOA Y LA DEUDA

Mercado cerrado: Riesgo país



Las declaraciones iniciales de Noboa causaron preocupación en el mercado internacional. Reforma tributaria y el pago de cupón en enero devuelve confianza. Al 22 de enero, el riesgo país fue 1.818 puntos.

La escasez de financiamiento obligará al gobierno a acudir permanentemente al financiamiento interno (Biess y sistema financiero vía encaje bancario y coeficientes de liquidez).

Mayor competencia por ahorro interno y mayor presión al alza en tasas de interés.



ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS



El gobierno reconoce la urgencia de impulsar proyectos de obra pública, pero ante la falta de recursos, se propuso mejorar el mecanismo vigente de Asociaciones Público-Privadas (APP).

Los proyectos podrán ser delegados a gestores privados a través de concursos que se perfeccionarán con el contrato de APP. (Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, de diciembre 19 de 2023, RO S-461)

Tipos de proyectos:

Diseño, financiamiento, equipamiento, operación, mantenimiento y entrega de una obra nueva o existente de infraestructura, así como provisión de un servicio público.

En el caso de una obra nueva se incluye la construcción y en la obra existente, su rehabilitación.

5.0 COMERCIO EXTERIOR

www.grupospurrier.com



/grupospurrier



@grupospurrier

PBX: (593 4) 5009 343

Email: info@grupospurrier.com

Km. 6.5 vía Puntilla – Samborondón. C.C. Plaza Lagos, edificio
Mirador Oeste, oficina 2.1



Disponible en el
Google play



Disponible en el
App Store



Del plan de gobierno...

Comercio exterior

- Buscará activamente la diversificación de mercados,
- firma de acuerdos comerciales y
- la promoción del comercio exterior incluyendo misiones comerciales, ferias internacionales, entre otros.





Ley Orgánica de Eficiencia
Económica y Generación de
Empleo, de diciembre 19 de 2023,
RO S-461

- 0% de Impuesto a la Renta por 5 años desde el primer año en que se generen ingresos.
- 15% de Impuesto a la Renta por el tiempo restante de la declaratoria como operador o usuario de la Zona Franca.
- Exoneración de IVA, ISD, tributos al comercio exterior y cualquier otro tributo que se creare.
- Exoneración de dividendos para los accionistas de operadores y usuarios.
- Devolución de IVA en compras a proveedores nacionales.

Industriales de bienes: procesamiento, transformación, ensamblaje, reparación y acondicionamiento. (Ej. Manufactura, agrícola y agroindustria, procesamiento pesquero, procesamiento de silvicultura, etc.)

Industriales de servicios: desarrollo, creación, innovación e investigación. (Ej. Turismo, reparación y limpieza de bienes, auditoría, telecomunicaciones, asistencia médica, investigación científica, soporte técnico y mantenimiento, etc.)

Comercial logística: transporte, almacenamiento, acopio, empaque, etiquetado, clasificación, envase, reempaque distribución, etc.

Acuerdo con China

Acuerdo “fase 1”, no incluye título de inversión, ya pasó la revisión de la Corte Constitucional.

Asamblea está analizando acuerdo previo a su ratificación. RC y Pachakutik no quieren respaldar ratificación.



6.0 MONETARIO Y FINANCIERO

www.grupospurrier.com



/grupospurrier



@grupospurrier

PBX: (593 4) 5009 343

Email: info@grupospurrier.com

Km. 6.5 vía Puntilla – Samborondón. C.C. Plaza Lagos, edificio
Mirador Oeste, oficina 2.1



Disponible en el
Google play



Disponible en el
App Store

A nivel bancario ya existía una **autorretención**. La reforma elevó su porcentaje en 2,9 veces (desde 1,75% de retención vigente en 2023). El SRI estableció que el porcentaje de autorretención para la banca esté entre 4% y 5%. (Res. Nro. NAC-DGERCGC24-00000003, de enero 12)

Asobanca estima que subirá el valor por autorretención bancaria de \$123 m en 2023 a \$360 m en 2024, incremento de \$237 m. El impacto será una reducción adicional en la liquidez bancaria.

Mediante la Ley de Eficiencia Económica el gobierno amplió la **exoneración del ISD** para el financiamiento proveniente del exterior efectuado a través de cualquier tipo de instrumento financiero o jurídico.

Pero mientras se amplió la exoneración para la mayor parte de las operaciones de financiamiento, para a la banca privada se la privó de la exoneración. La ley Orgánica de Competitividad Energética (de enero 11, RO 475-S-II)

En los últimos 3 años los bancos han obtenido entre \$500 y \$700 m anuales en financiamiento externo para financiamiento productivo.

2024

MENOR IMPULSO

Se puede prever que en 2024 el crédito estará menos disponible especialmente en aquellos segmentos cuyos techos a tasas de interés limitan su oferta (corporativo y empresarial).

El Estado seguirá siendo un competidor importante del escaso ahorro disponible localmente (En noviembre 2023 uso dinero de la CFN y en diciembre colocó bonos a cooperativas y bancos)

7.0 SALARIOS Y EMPLEO

www.grupospurrier.com



/grupospurrier



@grupospurrier

PBX: (593 4) 5009 343

Email: info@grupospurrier.com

Km. 6.5 vía Puntilla – Samborondón. C.C. Plaza Lagos, edificio
Mirador Oeste, oficina 2.1



Disponible en el
Google play



Disponible en el
App Store



Para 2024, Noboa elevó el salario básico en \$10 o 2,2% a \$460/mes. Es un incremento menor a los \$25 que ofreció el gobierno de Lasso para 2024.

Sin embargo, no se reintrodujo el mecanismo para fijación de salarios en base a la medición de la productividad del trabajo (que estuvo vigente en el gobierno de Lenin Moreno).

NUEVAS MODALIDADES Y ACTIVIDADES



La Constitución de 2008 prohibió el trabajo por horas, en lugar de normar los abusos que se dieron en el uso de este mecanismo. Ahora, el presidente Noboa busca reintroducir esta modalidad contractual junto con al trabajo por plazo fijo a través de la consulta popular. La pregunta enviada para revisión de la Corte Constitucional es la siguiente:

¿Está usted de acuerdo con que se enmiende la Constitución y se reforme el Código de Trabajo y para regular los contratos de trabajo a plazo fijo y por horas, cuando se celebre por primera vez entre el mismo empleador y trabajador, sin afectar los derechos adquiridos de los trabajadores?

INCENTIVOS



la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo introdujo incentivos vía deducción de impuesto a la renta para los contribuyentes que generen incremento neto de plazas de trabajo. Deducción adicional:

- del 50% del gasto de sueldos y salarios por la contratación de jóvenes entre 18 y 29 años y de personas obligadas al pago de pensiones alimenticias.
- del 75% si los jóvenes contratados son graduados de universidades o institutos superiores públicos.
- del 75% adicional del gasto de sueldos y salarios de personas contratadas en el sector de construcción y agricultura.
- del 75% del gasto de sueldos y salarios por la contratación de personas que hayan sido sancionadas con penas privativa de libertad o de sus cónyuges o parientes de hecho.



Suscríbete a nuestros boletines corporativos

- ANÁLISIS DEL MERCADO Y LA BOLSA DE VALORES EN ECUADOR
- DATOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
- ESTADÍSTICAS, ARTÍCULOS Y OPINIÓN
- RECIBE INFORMACIÓN Y CONTENIDO EXCLUSIVO PARA TU TOMA DE DECISIONES
- ¡WEBINARS, OFERTAS Y MÁS!



<https://www.mercapital.ec/es/suscribete-boletines-financiamiento/>

Análisis[®] Semanal

Grupo Spurrier es la empresa líder en la provisión de información estratégica en materia económica y política. A través de su publicación Análisis Semanal, realiza el seguimiento a la economía y a la política ecuatoriana. Se especializa en investigación económica, asesoría de competencia, investigación de mercados, planes de negocios y capacitación en escenarios económicos y cambios normativos.

¡Suscríbete ya!



<https://www.analisssemanal.com/>